

APÉNDICE AL CAPÍTULO I.

ORDENANZA DE 1787 PARA EL GOBIERNO DEL TERRITORIO NORTE-OCCIDENTAL.

El 15 de abril de 1785, es decir, el día siguiente al en que el Gran Comité, del cual era miembro Mr. King, había presentado al Congreso la Ordenanza para las tierras públicas, que se declaró ley el 20 de mayo siguiente, el citado Mr. King reprodujo la siguiente carta de Mr. Pickering:

Nueva-York, 15 abril 1785.

«La mejor contestacion que puedo dar á vuestras ingeniosas comunicaciones que tratan sobre el modo de organizar el Territorio Occidental, es remitiros para su examen la copia de una Ordenanza presentada al Congreso..... También os incluyo el informe sobre una peticion presentada para que se escluya la esclavitud de los nuevos Estados. Vuestras ideas sobre este punto son tan rectas que seguramente no disentiros de las del autor del escrito.»

En el informe á que alude la carta, nada se encuentra respecto á la exclusion de la esclavitud; la carta se referirá sin duda á la proposicion que el mismo Mr. King presentó el 16 de marzo antes de escribir á Mr. Pickering.

Lo cierto es que Mr. King no dejó de mostrar un gran celo en este asunto, y cuando en noviembre de 1785 llegó á ser uno de sus colegas Natan Dane, natural de Massachusetts, y se presentó al Congreso una nueva Ordenanza para que la tomara en consideracion, dedicóse á estudiar este punto desde setiembre de 1786 y todo el año 1787, hasta el mes de julio, en que se adoptó por fin el plan de gobierno, no sin que King tomara siempre parte en los debates. En este caso si en la Ordenanza aprobada se encuentran proposiciones específicas de Mr. King, y si aparece, como aparecerá, que el autor de la Ordenanza era Mr. Dane y no Mr. Jefferson, como se ha dicho muchas veces, y hasta asegurado últimamente con cierto énfasis por el gobernador Coles, del Illinois, podrá parecer legitima y concluyente deducción, que Mr. Dane, de acuerdo con su colega había sugerido las acertadas previsiones de la Ordenanza.

Examinemos la cuestion brevemente; en primer lugar tenemos el artículo referente á la supresion de la esclavitud; Mr. Jefferson proponia para lo futuro; Mr. King para lo presente, y en este sentido estaba concebida la Ordenanza de 1787, encontrándose en ella las mismas palabras de Mr. King, pronunciadas en 16 de marzo de 1785, debiendo advertir que aquel comprendia tambien todo el territorio que indicaba Mr. Jefferson en sus resoluciones de abril de 1784. Por lo que hace al lenguaje es casi el mismo, pues solo cambian las palabras, sea personalmente culpable, como dice Mr. King, y esté convicto, que son las frases de Jefferson. No aparece que Mr. Dane haya hecho mencion alguna en el Congreso respecto á la esclavitud, y diciéndonos los periódicos que Mr. King la presentó, natural es que éste la adoptara como suya.

El artículo tercero que dice: «siendo necesario para el buen gobierno y el bienestar público, la religion, la moralidad y la instruccion, se crearán escuelas, y se tratará de dar á todos la mejor educacion posible,» no aparece en las resoluciones de Mr. Jefferson del mes de abril de 1784, pero los extractos sacados de las cartas de Mr. Pickering, y los diarios del Congreso desde 1785 á 1786, que era cuando se discutian las Ordenanzas, prueban claramente que Mr. King trabajó en favor de la educacion y de la religion.

Por lo demás, debemos reconocer, sea quien fuere el autor de tan acertadas previsiones, que es de incalculable valor, tanto para establecer un lazo de union, como para favorecer al comercio, el artículo que previene lo siguiente: «Las aguas navegables que conducen al Mississippi y al San Lorenzo se considerarán como caminos reales, y libres para siempre, tanto para los habitantes de dicho territorio, como para los ciudadanos de los Estados-Unidos y de los demás que tomen parte de la Confederacion, sin que tengan que pagar impuesto alguno ni derecho de ninguna clase.»

Este artículo se debió seguramente á las sugerencias de Timoteo Pickering y se presentó al Congreso por mediacion de Virginia y Massachusetts, dos Estados que entonces, así como durante la guerra, obraron de comun acuerdo. En una carta dirigida por Mr. Pickering á Rufo King en 8 de marzo de 1785, hablándole de la Ordenanza que acababa de tomar en consideracion el Congreso para organizar el Territorio Occidental, deciale lo siguiente:

«En ese pais, las comunicaciones por agua serán siempre de la mayor importancia para los habitantes, y parece que es sumamente necesario promover la libre navegacion de aquellas para los habitantes de todos los Estados.»

King no echó en olvido esta indicacion, y en su consecuencia, el 12 de marzo de 1786, mientras se discutia la Ordenanza para organizar el Territorio Occidental, Mr. Grayson, de Virginia, quien, como nos dicen los diarios, trabajó constantemente de consuno con Mr. King, propuso esta medida que fué apoyada por su amigo y compañero, habiéndose dictado en vista de ella la siguiente resolucion:

«Las aguas navegables que conducen al Mississippi y al San Lorenzo se considerarán como caminos reales, siendo por lo tanto libre su tránsito, tanto para los habitantes de dicho territorio, como para los ciudadanos de los Estados-Unidos y de los demás que fueren admitidos en la Confederacion, no debiendo pagar nadie impuesto alguno ni derecho de ninguna clase.»

Esta resolucion, sin cambiar una sola letra, se encuentra en la Ordenanza de 1787, y así vemos que los dos importantes artículos, el uno contra la esclavitud y el otro proclamando la libertad completa de todos los ciudadanos americanos, eximiéndoles de todo derecho ó impuesto por las aguas navegables, propuestos en un principio por Mr. King, fueron tomados por Mr. Dane de los registros del Congreso y aplicados á su inmortal Ordenanza. La prueba concluyente de que esta obra era suya y que se preparó por él, se encuentra en una carta original cuya copia reproducimos exacta y literalmente. Héla aquí:

«Nueva-York 16 de julio de 1787.

»Al caballero Rufo King, de Philadelphia.

»Muy Señor mío: Agradezco á V. su grata del 11 y me complazco en comunicarle lo que hacemos en el Congreso, no tanto porque creo está bien hecho, como por el deseo de ponerlos al corriente de nuestros procedimientos. Hemos estado ocupadísimos en estos diez ó doce últimos días, y parece que hay grandes deseos de trabajar. La llegada de R. H. Lee es de mucha importancia, y creo que su presencia servirá cuando menos en cierto modo para contrarrestar los efectos de los malos hábitos contraídos por algunos de sus conciudadanos, los cuales carecen de actividad. Nos hemos ocupado de varios asuntos, pero los principales son, el relativo al Gobierno y la compra del Ohio; el primero, segun vereis, está ya terminado, y el otro se concluirá probablemente mañana. El otro día tratamos de hacer un arreglo con el sistema de gobierno (*) de

(*) La Ordenanza de 1787 adoptada en 18 de julio.

M..... (*), introduciendo una modificacion, que sometimos á Carrington, Dane, R. H. Lee, Smith y Kean, y despues de reunirnos varias veces convinimos en algunos principios. La Compañia del Ohio se presentó para comprar una gran porcion de las tierras federales (unos seis ó siete millones de acres), y nosotros queriamos abolir el antiguo sistema y proponer otro mejor para el gobierno del pais. Todos nos convinimos al fin en el adjunto plan, escepto A. Yates, quien en este caso, así como en otros muchos, no parecia entender una palabra del asunto. Yo creo que el número de sesenta mil habitantes libres, que es el que se fija para admitir á un nuevo Estado en la Confederacion, no es suficiente, y habiendo dividido todo el territorio en tres partes, esta cifra me parece aun mas pequeña. Andando el tiempo, cada Estado llegará á tener cierta importancia cuando reuna ese número de habitantes, y es de presumir que el estado Oriental sea el de mas categoria de los tres. Al estender la Ordenanza, (que se aprobó, escepto algunas palabras, tal como la formé en un principio) no pensaba yo que los Estados se convendrian con el sexto artículo, pues solo el estado de Massachusetts se hallaba presente, pero viendo que la Cámara se mostraba favorablemente dispuesta en este punto, propuse la adopcion al artículo, que se aprobó sin oposicion. Todo se presenta bien para la venta del Ohio, pues hemos estado trabajando tres días en esto. La importancia de la compra, nos obliga á proceder con mucha cautela para fijar las condiciones y asegurar su cumplimiento. Hemos encargado á la Junta que examine este asunto é informe acerca de la negociacion de Holkar.

»La legislatura de Massachusetts se prorogó el 7 del corriente, y no ha espedido ninguna orden importante á no ser la que se refiere á la leva de tropas y otra autorizando al gobernador para que persiga á los rebeldes (**). Me preguntais cómo me vá con mis nuevos colegas: Sedgewick, segun ya sabeis, es apreciado por todos, pero temo que no estará entre nosotros mucho tiempo; á Thatcher no le conozco, y no sé si Mr. Otis, con la edad que tiene, y en vista de sus desgracias, querrá tomar parte en las tareas politicas. Yo quisiera que se hubieran arreglado ya sus cuentas con la Union.

»Sin mas que decirlos por ahora, me ofrezco vuestro afectísimo amigo,

»N. DANE.

»R. KING.

»P. S. Tenemos aquí á los representantes de los Estados de Massachusetts, Nueva-York, Nueva-Jersey, Delaware, Virginia, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Georgia. El hermano Holten está hecho un inválido, pues no puede tomar una parte activa en los negocios.»

Esta carta, que se hace ahora pública por la primera vez, se escribió, segun se verá, solo tres días despues de tomarse en consideracion la famosa Ordenanza, y antes de que hubiese controversia alguna acerca de ella, como lo indica

(*) Esta inicial significa probablemente el nombre de Monroe.

(**) Se refiere á la rebelion de Shays

el modesto contenido de la carta. Los procedimientos que tuvieron lugar para la preparacion, discusion y aprobacion de la Ordenanza, se detallan con mucha sencillez, y por lo mismo no puede dudarse que Mr. Dane la bosquejó, que él indicó de qué modo debía presentarse á la Cámara, y que no abandonó este asunto hasta el fin.

Segun se desprende de la carta, Mr. Carrington, de Virginia, no se convino con la mayoría del Comité, y por lo tanto es probable rehusara informar sobre la Ordenanza y confiase este trabajo á Mr. Dane, que era de la mayoría, lo cual esplica lo que hasta aquí no se comprendiera, es decir, el cómo Mr. Dane, que era el segundo de la lista, llegó á ser el primero. Tambien vemos de este modo por qué Daniel Webster, en su discurso contra Hayne, al hablar de las resoluciones del Senado de los Estados-Unidos en 1830, asegura que esta Ordenanza «fué escrita por Natan Dane y adoptada por el Congreso casi sin alteracion alguna.» Mr. Dane dice: «excepto algunas palabras, la Ordenanza se aprobó tal como la presenté en un principio.»

Aclarado así este punto, al proclamar á Natan Dane autor de la Ordenanza de 1787, hemos demostrado tambien que Rufo King é indirectamente Timoteo Pickering sugirieron los artículos relativos á la esclavitud y á la enseñanza,

proponiendo á la vez la supresion de derechos sobre el Mississippi y el San Lorenzo para todos los ciudadanos de los Estados-Unidos. Habiendo dado tambien á conocer *in extenso*, tanto la resolucion de Mr. Jefferson en abril de 1784, como la Ordenanza de 1787, á fin de que los lectores de este capitulo hagan sus comparaciones y vean lo que es de uno ó de otro, podemos decir, en conclusion, que al tratar de conceder á cada uno de los actores de esta gran escena lo que es suyo, no ha sido nuestro deseo engrandecer á los unos á espensas de los otros. Los nombres de Dane, Jefferson, Pickering y King conservarán siempre una fama imperecedera por la parte que tomaron en los penosos trabajos á que se dió fin gloriosamente con la publicacion de la Ordenanza, monumento admirable erigido en nombre de la libertad y de la Union.

El lector que desee ver tratada esta cuestion de un modo muy distinto, y saber en qué fundamento se apoyan los que aseguran que la Ordenanza de 1787, tanto en la concepcion como en la obra, se debe al Sur, pueden ver el libro del Senador Benton, titulado: *Treinta años de perspectiva* vol. I, págs. 433-6.

CAPÍTULO II.

1787.

LA CONVENCION FEDERAL Y SU OBRA.

Politica de Virginia con la Convencion federal.—Resolucion del Congreso.—Situacion alarmante de los negocios en Nueva-Inglaterra.—Insurreccion de Shays en Massachusetts.—Accion en el Congreso.—Inquietudes de Washington.—Lincoln toma el mando de las tropas de Massachusetts.—Se reprime la rebelion.—Necesidad de la Convencion para hacer frente á la crisis.—Sábía política del Congreso.—Washington, delegado de Virginia.—La Convencion se reúne en el mes de mayo.—Sus trabajos.—Resoluciones de Randolph acerca del «Plan de Virginia».—Proposicion de Patterson.—Debates en la Convencion.—Dificultades para el arreglo de los diversos poderes de la Legislatura.—Petition de Franklin.—Dificultades sobre la cuestion de las dos secciones de la Legislatura.—Carta de Washington al presidente de la Convencion.—La Constitucion de los Estados-Unidos.—Apéndice al capitulo II.—Plan de gobierno de Hamilton.—Lista de los miembros de la Convencion federal que formaron la Constitucion de los Estados-Unidos.

La recomendacion de los comisionados que se reunieron en Annápolis, se recibió de muy distinto modo en los diversos puntos del pais. En cuanto á Virginia, aceptó desde luego la proposicion, y en octubre de 1786, dispuso que siete de sus mas eminentes ciudadanos se reuniesen en Philadelphia con los delegados de otros Estados en el mes de mayo siguiente, á fin de que propusieran las medidas mas oportunas y necesarias para hacer una Constitucion federal conforme con las exigencias de la Union.

El Congreso pareció vacilar en este punto, pues ocurrióle la duda de si seria constitucional intentar cambios de esta naturaleza sin que se promoviesen en el seno mismo del Congreso, sometiéndose luego á las legislaturas de los Estados para su aprobacion. Este asunto, sin embargo, se discutió detenidamente, pues comprendiase que la crisis se acercaba, y que á menos que el gobierno ge-

neral no se hallase revestido de los poderes necesarios para regir el pais, resultarían deplorables consecuencias. Durante el invierno redactóse un informe relativo á la proposicion de los comisionados de Annápolis, pero encontró una gran oposicion, y no se supo por el pronto qué política convendría mejor seguir. Una variedad de causas, no obstante, de las cuales hablaremos ahora, indujo al Congreso á cambiar sus proyectos y á ponerlos por obra inmediatamente: en su consecuencia en febrero de 1787, dictó el siguiente acuerdo: «Como quiera que en los artículos de la Confederacion se previene que podrán hacerse alteraciones previo el consentimiento del Congreso de los Estados-Unidos y de las legislaturas de los diversos Estados; y como quiera que la esperiencia haya demostrado que hay en la actual Confederacion ciertos defectos, para remediar los cuales, los diversos Estados y principalmente el de Nueva-